



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

PS/1039

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

474/25

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 AGO. 2025

**VISTO:** que se solicita modificación de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/607, de 9 de junio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial los días 10 a 12 de junio de 2024, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la funcionaria de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Economista Luciana Paladino, para participar en la CXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC);-----

**CONSIDERANDO:** I) que en cuanto al numeral 1º de la Resolución individualizada en el Visto y lo que surge de su parte expositiva, se padeció error al individualizar el año de la Misión Oficial, siendo el correcto el año 2025;-----

II) que por el numeral 2º de la parte dispositiva de la antes mencionada Resolución se otorgó 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100), 1 (un) día al 100% por un importe de U\$S 368 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día al 25 % por un importe de U\$S 92 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100) en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 773 (dólares estadounidenses setecientos setenta y tres con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión;-----

III) que por el numeral 3º de la parte dispositiva de la resolución de referencia, se estableció el costo de pasaje por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, en un importe de hasta U\$S 127,65 (dólares estadounidenses ciento veintisiete con 65/100);-----

IV) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado a la suma total de U\$S 235 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco con 00/100);-----

V) que debido a la imposibilidad de la emisión del pasaje con el itinerario reservado, la fecha de retorno se realizó el día 13 de junio de 2025;-----

VI) que por lo expuesto, procede modificar la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/607, de 9 de junio de 2025;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas;**

### **R E S U E L V E:**

**1º.-** Modifícase el numeral 1º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/607, de 9 de junio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Desígnase en misión oficial a la Coordinadora de la Unidd de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Economista Luciana Paladino, los días 10 al 13 de junio de 2025, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con el fin de participar de la CXXXV Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC).*-----

**2º.-** Modifícase el numeral 2º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/607, de 9 de junio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

474/25

forma: "Otórgase 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 312,80 (dólares estadounidenses trescientos doce con 80/100), 2 (dos) días de viático al 100% por un importe de U\$S 736 (dólares estadounidenses setecientos treinta y seis con 00/100) y 1 (un) día de viático al 10% por un importe de U\$S 36,80 (dólares estadounidenses treinta y seis con 80/100), ascendiendo el costo total por concepto de viáticos a U\$S 1.086 (dólares estadounidenses mil ochenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustaría por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----

**3°.-** Modifícase el numeral 3° de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/607, de 9 de junio de 2025, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, por un importe de hasta U\$S 235 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco con 00/100)".-----

**4°.-** Comuníquese, etc.-----

/ES

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República